



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

En SIGRO, nos comprometemos a observar los más altos principios de cumplimiento, integridad y comportamiento ético. Nuestros empleados han de cumplir estrictamente con nuestro Código de Conducta, así como con las políticas y procedimientos de la compañía.

Además, exigimos que nuestros contratistas y proveedores actúen con integridad, ética y respeto por las leyes durante toda la duración de nuestra relación comercial. Esperamos que cumplan escrupulosamente con los principios de honestidad, transparencia, seguridad y responsabilidad que sustentan nuestra ética corporativa, y que se ajusten a las normas establecidas en los siguientes ámbitos:

I. Integridad empresarial

- Cumplimiento de la ley: Se respetarán y cumplirán todas las leyes y normativas vigentes.
- Anti-corrupción: No se tolerará, no se permitirá, ni se participará en sobornos, actos de corrupción o prácticas poco éticas.
- Competencia leal: se apoyará la competencia leal y se evitarán los conflictos de interés.

II. Seguridad e Higiene y Calidad y Medio Ambiente

- Se aplicará un enfoque adecuado y sistemático a la gestión de seguridad en el trabajo y salud en el trabajo.
- Se cumplirá con los estándares de calidad dispuestos en la normativa interna de SIGRO.
- Se debe dar cumplimiento a la normativa medioambiental a fin de alcanzar los objetivos de sustentabilidad y respeto del medio ambiente.

III. Laboral

- No se utilizará el trabajo obligatorio o forzoso;
- No se tolerará la discriminación, el acoso sexual o laboral, ni la violencia en el trabajo.
- Se cumplirá íntegramente con la legislación nacional vigente en materia de jornada laboral;
- Se proporcionará una remuneración justa en conformidad con la normativa vigente.

IV. Cadena de suministro

- Sigro requiere que sus proveedores y contratistas también confirmen que sus propios subcontratistas y proveedores cumplan con los principios éticos y de responsabilidad social anteriormente enunciados.
- Independientemente de los diferentes productos, servicios, mercados, regiones o procesos prestados o que vayan a ser prestados, los principales criterios que SIGRO aplica en la valoración y evaluación de proveedores son, en todo momento, el coste, la calidad, la fiabilidad, la innovación y la sostenibilidad.

- Estos criterios son fundamentales para nuestra estrategia de compras y nos permiten seleccionar a los proveedores que mejor se alinean con nuestros valores y objetivos.

Actualización del Código de Conducta.

SIGRO se reserva el derecho de actualizar o ampliar los requisitos de este Código de Conducta para reflejar cualquier cambio en nuestro Modelo de Prevención de Delitos. Esto nos permite garantizar que nuestro Código de Conducta siga siendo relevante y efectivo en la promoción de prácticas éticas y responsables en nuestra cadena de suministro.

Información sobre el procedimiento de denuncias de SIGRO.

Los empleados de nuestros socios comerciales pueden reportar cualquier irregularidad o comportamientos incorrectos relacionados con las actividades comerciales de SIGRO a través del Canal de Denuncias disponible en: <https://www.sigro.cl/denuncias/>.

Si se reporta una denuncia de buena fe y relacionada con el comportamiento incorrecto de terceros, no tendrá ninguna consecuencia negativa. Nos comprometemos a proteger la identidad de los denunciantes y a garantizar que no sufran represalias por reportar irregularidades o comportamientos incorrectos.